



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
E - mail: intendenciacobacc2015@outlook.com

VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 024 del 31 de Julio de 2018, referente a “**Título de Propiedad de ANTONIO ARGENTINO CAMPOS**” y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

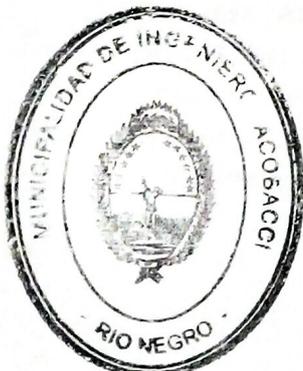
RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.024-01/08/2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de Julio de 2018.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 238/2018.-

Ingeniero Jacobacci, 1 de Agosto de 2018.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Compraventa de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-182-06A**, al **SEÑOR ANTONIO ARGENTINO CAMPOS**; Y

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que el adjudicatario ha dado cumplimiento a las cláusulas del Contrato celebrado con este Municipio,

Que no se registra deuda por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta;

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria y se adjunta;

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

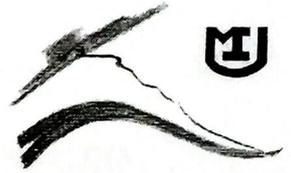
POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del **Señor Antonio Argentino CAMPOS, Argentino, Titular del Documento de Identidad N° 8.211.891 CUIL/UIT.20-08211891-9**, nacido el 04 de Octubre de 1947, de estado civil divorciado, con domicilio legal en Dr. Maradona Esteban N° 1040 San Cayetano General Roca – General Roca – Rio Negro, de Ingeniero Jacobacci, **del Lote según Denominación**

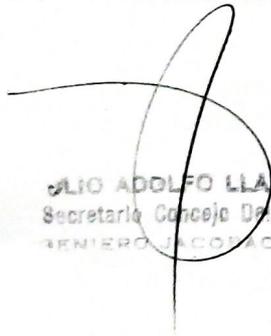


Catastral 22-1-A-182-06A, con una Superficie Total de 358.25M2 cuyas medidas y linderos se describen a continuación: NO.14.50mts, NE.15.00mts y ángulo de 6.34mts, SO.20.00mts. SE.18.40mts. Linda: NO.con Parte Parcela 10, NE.con Parte Parcela 05A,SO.con Parcela 07A, SE.con Manzana 192 calle en medio. Según Plano CO-1102/2015, Registrado en fecha 23/11/2015, en la Gerencia de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 /2018

Ingeniero Jacobacci, 31 de Julio de 2018


JULIO ADOLFO LLANCAÑIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.




Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que él inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-182-06A, a nombre de Antonio Argentino CAMPOS D.N.I.N° 08.211.891, NO registra deuda al mes de FEBRERO de 2.018 por Tasa de Servicios Retributivos Nro. Cuenta 02162.-- Se extiende el presente escrito, a pedido parte del interesado, para ser presentado ante quien corresponda, a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciocho.-----

Julio Adolfo Llancañil
Secretario Honorable Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.

Rogelio Juan Llancañil
Jefe de Recaudación
DNI 12.711.111
Municipalidad de Ingeniero Jacobacci

IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 252257

Nomenclatura Catastral	Partida
221A182 06A	345888
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
20082118919 - CAMPOS ANTONIO ARGENTIN	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 01/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 28/02/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**


JULIO ADOLFO LANGARINI
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - B. A.


.....
Sello y Firma

